

## Información editorial

### Revista Española de Derecho Financiero

#### 1. Sumario

- 1. Proceso de evaluación por sistema de pares ciegos.....1
- 1.1 Evaluación anónima por pares.....1

## 1. Proceso de evaluación por sistema de pares ciegos

### 1.1 Evaluación anónima por pares

La Revista Española de Derecho Financiero tiene concedido el sello de calidad FECYT. Uno de los requisitos fundamentales es que cuenta con un equipo de evaluadores externos, especialistas en la materia, ajenos a la editorial, que valoran y evalúan los originales recibidos en un sistema de pares anónimo, de tal forma que dos evaluadores anónimos (o tres si hay discrepancias) analizan el mismo original anonimizado.

Para poder publicar en la REDF, los trabajos deberán haber sido informados positivamente por los dos especialistas externos a la entidad editora a designar por el Director. Serán valorados el rigor, la claridad, el interés para la disciplina, la metodología, el contraste de resultados y la originalidad de las aportaciones. Los autores recibirán una comunicación que en la que se les informará de si su trabajo ha sido o no aceptado. En el caso de que sea negativa se indicarán las razones del rechazo y si pueden ser revisados para someterse a una nueva evaluación. Si los dos revisores no alcanzaran una posición unánime sobre la aceptación del trabajo se designará a un tercer revisor externo. Se garantiza la confidencialidad en el proceso y la comunicación personalizada del resultado.